



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

I. UNIDAD EJECUTORA:

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo / Oficina de Gestión de la Calidad (OGC)

II. FINALIDAD

La Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el cumplimiento de sus funciones debe contar con personal especializado con formación profesional en el Área de Administración, con experiencia comprobada en la elaboración de formatos y expediente del proceso de Licenciamiento Institucional.

III. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Contratación de Personal para realizar labores de los Procesos de Licenciamiento y Acreditación, institucional y de carreras universitarias, así como en procesos de mejora continua, en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

IV. PERFIL DEL PUESTO

- Ser persona natural.
- Inscripción (RUC) vigente en la SUNAT.
- Inscripción en RNP.
- Título profesional en Licenciado (a) en Administración.
- Conocimiento de ofimática a nivel avanzado.
- Experiencia comprobada en Instituciones del rubro educación, de preferencia en Universidad.
- Experiencia comprobada en Proceso Licenciamiento Institucional, de preferencia 2 años.
- Buen desempeño en trabajos bajo presión.
- Disponibilidad inmediata.

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado dentro de la Ciudad Universitaria en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad, durante horario de oficina, lo cual consistirá en lo siguiente:

- Revisión de Formatos de Licenciamiento Institucional de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, como son:
 - 5.1 “Relación de laboratorios y talleres de la Universidad”
 - Formato 1: Presupuesto de la universidad por condiciones básicas de calidad
 - Formato 2: Relación de programas y menciones por sede, filiales y locales
 - Formato 2.1: Relación e información de programas de segunda especialidad profesional
 - Formato 3: Malla curricular y análisis de créditos académicos
 - Formato 4: Relación de la sede, filiales y locales de la universidad
 - Formato 5: Infraestructura de la universidad
 - Formato 5.1: Relación de laboratorios y talleres de la universidad
 - Formato 5.2: Equipamiento, mobiliario y software de laboratorios y talleres de la universidad
 - Formato 6: Relación e Información de docentes de la universidad
 - Formato 7: Relación de personal no docente por programa
 - 5.2 “Equipamiento, mobiliario y software de los laboratorios y talleres de la Universidad”; y lo existe en los laboratorios y talleres.
- Revisión de la correspondencia entre la relación de equipos, mobiliario y software declarado en los Formatos de Licenciamiento 5.2 “Equipamiento, mobiliario y software de los laboratorios y talleres de la Universidad”; y lo existe en los laboratorios y talleres.
- Revisión de los medios de verificación y elaboración del expediente virtual para el nuevo proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



- Elaborar informes especializados sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad en los laboratorios y talleres de las Universidad, garantizando el levantamiento de las observaciones del Informe Técnico de Licenciamiento.
- Apoyo permanente en la atención de requerimientos / obligaciones de la Universidad ante el Ministerio de Educación.
- Otras labores propias de los Procesos de Evaluación, Licenciamiento y Acreditación Institucional y de Carreras Profesionales de la UNPRG.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del servicio rige a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

VII. MODALIDAD Y TIEMPO DEL CONTRATO

La persona seleccionada será contratada bajo la modalidad de locación de servicios, por un tiempo de tres (3) meses.

VIII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

La contratación es por el monto total de **S/. 10,500.00** (Diez mil quinientos y 00/100 soles). La forma de pago será mensual, con la presentación de su informe y con la aprobación y conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.


ING. MARIA ISABEL CAJUSOL MANAYAY
J E F A (e)